

RESOLUCION EXENTA N°015/

REF.: Aprueba investigación sumaria y la sobresee.-

Concepción,

27 FEB 2012

VISTOS:

- 1.- La ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- Reglamento de Higiene y Seguridad.
- 6.- Ley N° 19.880 de fecha 29.05.03
- 7.- Ley N° 18.834 Título V y art.126
- 8.- Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 11.- Resolución Exenta 015/3999 de fecha 25.10.2011.
- 12.- Resolución N° 015/23 de fecha 31.01.12.


CONSIDERANDO:

- 1.- Que la resolución exenta n° 015/3999 de 25.10.11 fue instruida a objeto de determinar la eventual responsabilidad administrativa en el extravío de documentos enviados desde la oficina provincial de Ñuble de este Servicio, con fecha 26.09.2011, a esta Dirección Regional del Bio Bio de la Institución.
- 2.- Que la investigadora de dicho proceso disciplinario, doña Pamela Vallejos Salgado, entregó su informe con fecha 23 de febrero de 2012.-
- 3.- Que como consecuencia de la investigación sumaria, se puede establecer que la investigación se encuentra agotada, y no se estableció la existencia de responsabilidad administrativa por parte de funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles ya que todo indica que hubo un cambio en la correspondencia por Correos de Chile, habiéndose recuperado la valija extraviada.

RESUELVO:

- 1.- APRUEBESE informe de la investigadora doña Pamela Vallejos Salgado en investigación sumaria ordena por resolución n° 015/3999 de 25.10.11 y DECRETESE el sobreseimiento de este proceso disciplinario.
- 2.- Entréguese la valija extraviada recuperada, en la oficina de partes para la tramitación de su contenido.

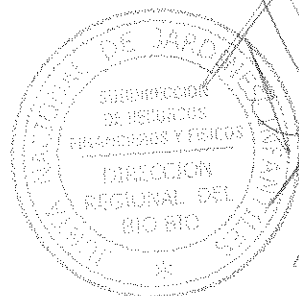
COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

  
 PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA  
 DIRECTORA REGIONAL (TP)  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/IB/DAQ

Distribución:

- Dirección Regional
- Sub Dirección Administración y Recursos Humanos
- Sub Dirección Recursos Financieros
- Fiscalía
- Unidad Asesoría Jurídica y T.
- Expediente
- Oficina de Partes

  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
 DIRECCIÓN REGIONAL DEL BÍO BÍO

*Recibido conforme según punto 2 del Resoluto.*  
 27/02/2012